Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CARLOS ALFREDO ACEVEDO GONZALEZ; con documento de identidad No, 1143369784 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2022	6572-2022	PROFESIONAL EN MEDICINA	01/04/2022	31/01/2023	$42921814	$4311296	SUBRED
2	2023	2824-2023	PROFESIONAL EN MEDICINA	02/02/2023	31/01/2024	$44644912.53333333	$4311296	SUBRED
3	2024	2345-2024	PROFESIONAL EN MEDICINA	01/02/2024	15/10/2024	$41200193.63333333	$4613087	SUBRED
4	2024	7666-2024	PROFESIONAL EN MEDICINA	23/10/2024	01/12/2024	$6919631	$4613087	SUBRED
5	2024	9629-2024	PROFESIONAL EN MEDICINA	07/12/2024	30/06/2025	$33185622.6	$4762089	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN MEDICINA

Copia Certificado Subred Suroccidente

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los tres(3) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Unidad Médica
Santa fé S.a.S.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral y la documentación que reposa en el área de Gestión Humana, se pudo constatar que él(a) señor(a) CARLOS ALFREDO ACEVEDO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143369784 De CARTAGENA (Distrito), laboro en UNIDAD MEDICA SANTA FE SAS con Nit. 830.017.969-7, desde 25 De enero De 2022 Hasta el 10 De enero De 2023, desempeñando el cargo de MEDICO GENERAL con un contrato TERMINO FIJO devengando la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M. LEGAL $ 3,494,000.

Realizando las funciones a continuación relacionadas:

1. Realizar consulta externa de medicina general programada y no programada y hora de gestión clínica de forma idónea y pertinente, dentro del modelo de la EPS, siguiendo las guías de manejo, protocolos existentes y normatividad legal vigente.
2. Conocer y registrar la información que corresponda a su cargo en el programa de historia clínica de la institución.
3. Reportar los eventos de interés en salud pública de notificación obligatoria y los eventos de seguridad del paciente, en los formatos establecidos.
4. Remitir pacientes para valoración por médicos especialistas o por apoyo diagnóstico cuando se requiera y de acuerdo a las guías y protocolos establecidos por la institución, siguiendo el modelo de la EPS.
5. Remitir, gestionar y entregar los pacientes que por su condición clínica requieran de atención inmediata en una institución de nivel superior, cumpliendo con el proceso de referencia y contrarreferencia definido por la institución.
6. Asistir y participar en los comités y equipos de trabajo que establezca la institución y que sean acordes con la naturaleza del cargo (Staff, COVE, Casos centinela, grupos primarios, casos clínicos, invitaciones que realice el aseguramiento etc.).
7. Participar y direccionar a los diferentes programas de promoción y mantenimiento de la salud a los usuarios vistos en su consulta.
8. Cumplir con los indicadores de productividad, resolutivita, pertinencia y los demás establecidos por la institución.

Av. Calle 127 No. 15A-55 Bogotá D.C.
Tel: 601 742 9579 Ext. 205
e-mail:recursoshumanos@ums.com.co

Unidad Médica
Santa fé S.a.S.

9. Cumplir con las normas de Bioseguridad definidas en la norma y los manuales de la institución.
10. Responder las PQRSF de su área, que llegan por los diferentes canales de información.
11. Aplicar y contribuir en la actualización de todas las actividades concernientes a los procesos, procedimientos y demás documentación de su área dentro del sistema de gestión de calidad.

Esta constancia se expide a la solicitud de la persona interesada a los Trece (13) días del mes de Julio del año 2023

Atentamente,
SONIA GARCIA SARMIENTO.
Coordinadora Gestión Humana.

Elaboro:
Constanza Diaz

Av. Calle 127 No. 15A-55 Bogotá D.C.
Tel: 601 742 9579 Ext. 205
e-mail:recursoshumanos@ums.com.co

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

"COLSUBSIDIO"

NIT: 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que **CARLOS ALFREDO ACEVEDO GONZALEZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1143369784**, trabajó al servicio de la Caja desde el 25 de mayo de 2018 con un contrato a término Indefinido hasta el 24 de Enero de 2022, desempeñando el cargo de Medico General en el Centro Médico Gran Plaza Soacha.

Las contribuciones para el ejercicio del cargo son:

MISIÓN DEL CARGO

Incentivar la salud pública, la promoción y prevención garantizando la atención integral y oportuna a los usuarios, tratamiento, rehabilitación, telemedicina y medicina domiciliaria a partir de la evaluación clínica y la identificación de un diagnóstico adecuado, estableciendo un plan de tratamiento y atención, enfocado a mejorar el estado de salud del paciente, utilizando de manera racional y resolutiva los recursos de la IPS.

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

1. Ser líder en actividades de vigilancia epidemiológica, así como los reportes de obligatorio cumplimiento indicados por la ley
2. Apoyo a la coordinación medica en la realización de perfil de morbimortalidad de los usuarios de la sede en enfermedades no transmisibles y enfermedades transmisibles
3. Participar en los espacios de capacitación y asistencias técnicas que se brinden desde el ámbito departamental en el caso de enfermedad transmitida por vectores
4. Desarrollar actividades de salud pública para aportar al cumplimiento de los objetivos del plan decenal de salud.
5. Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el fin de incentivar el autocuidado en los pacientes y contribuir a su salud y bienestar
6. Realizar notificación oportuna de los eventos de interés en salud pública
7. Implementar el modelo de seguridad del paciente, así como el análisis y verificación del cumplimiento de metas, indicadores y objetivos, permitiendo el cumplimiento de requerimientos, normas y políticas de la organización y entes de control.

VIGILADO SuperSubsidio

8. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.

9. Brindar una atención oportuna, pertinente y de excelente calidad a los usuarios, mediante el diagnóstico, análisis y definición de un plan de tratamiento asertivo, que permita la mejora y solución en las condiciones de salud, informando la situación real, los cuidados y el plan de tratamiento al paciente y su familia.

10. Hacer uso adecuado de los recursos, mediante el manejo pertinente, costo efectivo y resolutivo, de acuerdo al cuadro clínico de los pacientes, velando por la seguridad de los equipos recibidos para la atención y permitiendo la rentabilidad de la IPS.

11. Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, con el objeto de que se brinde el tratamiento pertinente.

12. Diligenciar de manera clara, completa, oportuna y veraz la historia clínica y demás documentos e informes que se requieran en el desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad y la normatividad vigente, así como garantizar la confidencialidad, custodia e integralidad de los mismos.

13. Asegurar que el acto médico y ejercicio profesional que realiza esté regido por los principiosde la autonomía y autorregulación en el marco de la ética.

14. Garantizar el proceso de referencia y contrarreferencia de los pacientes según lo establecido en los protocolos y procedimientos establecidos por la organización y entes de control.

15. Realizar de manera oportuna y correcta las prescripciones, anulaciones o correcciones a la prescripción de servicios y tecnología no cubiertos por el PBS, haciendo uso del aplicativo dispuesto por el ministerio de salud para tales efectos y dando cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

CONTINUACION RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

16. Efectuar la generación pertinente de incapacidades de acuerdo a la normatividad, lineamientos y políticas de la IPS, manuales de incapacidad del asegurador y estándares internacionales establecidos en esta materia.

17. Garantizar una atención oportuna y de excelente calidad a los usuarios que asistan a consulta no programada o consulta al día o programa domiciliario.

18. Asegurar que los pacientes que asistan a consultas no programadas sean enrutados en caso de ser necesario a la IPS básica para una oportuna atención y tratamiento.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada y se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,



Luz Yeraldin Huertas Moreno

Supervisor Atención al Trabajador

Gerencia de Talento Humano

Elaboró: CPBM

Para confirmar la información de este certificado escribanos al correo serviciosaltrabajador@colsubsidio.com